

## Boletín de Noticias Comfia - Info Resumen diario

### Seguridad Social 'exprime' un poco más a los trabajadores de las mutuas

**COMFIA CCOO** Un oficio de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social pretende que las Mutuas NO apliquen las tablas salariales del Convenio Colectivo Sectorial, en contra de la opinión de la Dirección General de Trabajo y de la Comisión Mixta de Interpretación del Convenio.

La obsesión del Director General de Ordenación de la Seguridad Social, por cercenar los derechos de las personas que trabajan en las Mutuas parece no conocer límites, ni legales ni morales.

En un oficio remitido ayer a las Organizaciones Sindicales y a la patronal AMAT mantiene el criterio de que las Mutuas no apliquen a sus trabajadores las tablas salariales establecidas en el Convenio Colectivo para el año 2011, por la aplicación del IPC correspondiente a 2010.

Para intentar justificar este criterio, afirma que las personas que trabajan en estas Entidades deben equipararse al personal laboral del sector público y que su Convenio Colectivo debe estar supeditado a la Ley de Presupuestos, por aplicación del principio de jerarquía normativa, tal y como afirma el Auto del Tribunal Constitucional emitido en la cuestión de inconstitucionalidad por el recorte salarial del 5% en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

Hace unos meses, la DGOSS requirió a la Subdirección General de Gestión de Retribuciones del Ministerio de Hacienda para que apoyara su pretensión, lo que esta hizo mediante otro oficio emitido al efecto.

Para Comfia-CCOO, tanto la Dirección General de Ordenación como la Subdirección General de Gestión de Retribuciones parten de un supuesto de hecho erróneo: **Los trabajadores y trabajadoras de las Mutuas NO son personal laboral del Sector Público.**

Sin embargo, la Dirección General de Trabajo no puso ninguna objeción a las tablas salariales y ordenó su publicación en el BOE y la Comisión Mixta resolvió una consulta, realizada por los sindicatos, en el sentido de que debían aplicarse las condiciones económicas del Convenio mientras las Mutuas tuvieran masa salarial para ello.

La legislación vigente solo considera a las Mutuas como parte del sector público estatal a los exclusivos efectos presupuestarios, económico-financieros y contables, sin que exista vinculación alguna del marco de sus relaciones laborales con las establecidas para las entidades públicas.

Aunque el Constitucional no se ha pronunciado aún sobre las Mutuas y que, de hecho, estas ya han visto reducida su masa salarial en más del 5%, lo que cumple sobradamente el objetivo establecido en la exposición de motivos del RDL 8/2010, el Órgano Directivo de Seguridad Social insiste en recortar más derechos a las personas que trabajan en estas Entidades.

COMFIA-CCOO agotará todas las acciones judiciales que tenga a su alcance para luchar contra este despropósito, a la vez que valorará nuevas acciones sindicales de protesta.

Seguiremos informando.

**Fecha artículo: lun 27 jun 2011 06:00:00 CEST - URL: <http://www.comfia.info/noticias/63686.html>**

Cristino Martos, 4  
28015 Madrid

Tel 91 540 92 82 Fax 91 548 28 10  
comfia@comfia.ccoo.es